UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
Creada por Ley de la Nación Nº 3.985/10
Rectorado

UNICAN
Universidad Nacional de Canindeyú

RESOLUCIÓN DG Nº 124 / 12

POR LA QUE SE ADJUDICA POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2.012 "EXCAVACIÓN DE POZO ARTESIANO" EN LA SEDE CURUGUATY, ID Nº 245554, RUBRO 520, DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ.

Salto del Guairá, 20 de noviembre del 2012

VISTO:

El informe del Comité de Evaluación al llamado de **Contratación Directa N° 19/2012, ID Nº 245554, Rubro 520** "Excavación de pozo artesiano" en la sede Curuguaty, presentado por el Director Administrativo, y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, dispone en su Art. 16 cuanto sigue: "TIPOS DE PROCEDIMIENTOS. Las convocantes realizarán las Contrataciones Públicas, mediante algunos de los siguientes procedimientos: … c) **Contratación Directa**: para aquellas contrataciones que sean inferiores al monto equivalente a dos mil jornales mínimos, con excepción de lo establecido en el Art.33".

Que, por Resolución D.G. Nº 95/12, del 10 de octubre del 2012, se ha aprobado el llamado a licitación por Contratación Directa para "Excavación de pozo artesiano".

Que, en procedimiento regular, la U.O.C. ha cursado invitaciones a las siguientes empresas:

1.- Genaro Andrés Fariña,
2- J.N. Comercial e Industrial S.R.L.,
3- Carlos Vicente Gueyraud Caballlero,
4- Atilio Matto Otazu, y
5.- Antonio Cardozo Ayala.

Que, en el término legal se han presentado los siguientes oferentes:

1.- Agroriego,
2.- Electromecánica Industrial Caaguazú S.A, y
3.- Montaje Industrial Segovia.

Que, el Comité de Evaluación ha presentado el Dictamen recomendando la adjudicación del presente llamado a Contratación Directa **Nº 19/2012 ID Nº 245554** a la siguiente empresa: **MONTAJE INDUSTRIAL SEGOVIA.,** para la excavación de pozo artesiano en la sede Curuguaty, porque cumple con las documentaciones legales requeridas en el pliego de bases y condiciones, y se encuentra acorde a la disponibilidad presupuestaria por un monto total **de Gs. 67.000.000 (Guaraníes sesenta y siete millones).**

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional de Canindeyú en su **Art. 25** establece que: "Son atribuciones y deberes del Rector": **inc. l)** Disponer por sí solo los pagos previstos en el presupuesto de la Universidad**., inc. p)** Dictar Resoluciones y aplicar sanciones y en su **Art. 96** establece que: "El Director General gozará de las prerrogativas atribuciones y deberes legales dispuestos para el Rector y reglados en el **Art. 25** de éste estatuto, y la Ley Nº 3.985/10 de Creación de la Universidad Nacional de Canindeyú.

POR TANTO:

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES ESTATUTARIAS Y LEGALES, EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ

RESUELVE:

ART. 1ro. ADJUDICAR a la empresa **MONTAJE INDUSTRIAL SEGOVIA,** el llamado a Contratación **Directa Nº 19/2012 ID Nº 245554** para la **"Excavación de pozo artesiano" en la sede Curuguaty**, por el monto de **Gs. 67.000.000 (Guaraníes sesenta y siete millones),** conforme al siguiente detalle:

…///…

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

RESOLUCIÓN DG Nº 124 / 12

Ítem	Descripción del rubro	Montaje Industrial Segovia			
		Unidad	Cant	Precio unitario	Precio total
1	PERFORACIÓN DE POZO ARTESIANO en 6,5" con encamisado, 180 metros.	GL	1,00	40.000.000	40.000.000
a	Sello sanitario y cementado de pozo	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
b	Grava seleccionada	GL	1,00	1.500.000	1.500.000
c	Limpieza y prueba	GL	1,00	1.000.000	1.000.000
2	Provisión y puesta en funcionamiento de motor sumergible, (Bomba de agua) de 7.5 hp 380 vl y tablero para control.	GL	1,00	13.000.000	13.000.000
3	Cercado perimetral con estructura metálica y tejidos con Base de ladrillos revocados y pintados	GL	1,00	2.000.000	2.000.000
4	Instalación eléctrica y puesta en funcionamiento del equipamiento electromecánico e hidráulico, incluido extensión de línea eléctrica, medidor de ANDE.	GL	1,00	2.500.000	2.500.000
5	Documentos técnicos (Carpeta final de planos y mediciones)	GL	1,00	2.500.000	2.500.000
6	Cartel de obra y limpieza final.	UN	1,00	3.000.000	3.000.000
	TOTAL Gs.				**67.000.000.-**

Art. 2do. IMPUTAR, la erogación dispuesta precedentemente en **el Rubro 520** "Excavación de pozo artesiano", de la Universidad Nacional de Canindeyú.

Art. 3ro. COMUNICAR a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

Abg. Alfredo Álvarez Aldereté
Secretario General

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CANINDEYÚ
UNICAN
RECTORADO
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Mariano Adolfo Pacher M.
Rector